



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE, AL MENOS, 110 EQUIPOS DE SOBREMESA (CPU'S) MODELO ESPECIAL PARA EL SOPORTE DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. (EXP. CB-AM 2024/62)

Valor estimado del contrato: 50.000,00 €

Presupuesto licitación: 60.500,00 €

IVA (21%): 10.500,00 €.

Plazo de ejecución: 45 días naturales.

Partida presupuestaria: 17.01.421B.621.07

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se ha formulado por el Servicio de Infraestructuras la necesidad de contratación consistente en la adquisición, mediante un Contrato Basado en los Acuerdos Marco de, al menos, 110 equipos de sobremesa (CPU's) Modelo Especial para el soporte de la actividad docente de la Escuela de Informática de la Universidad de Oviedo. Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 16 de julio de 2024 se ordena el inicio de expediente para la tramitación de contrato basado en el Acuerdo Marco para la homologación de proveedores para el suministro de equipos de puesto de trabajo (EXP. 23/23), lote 4 formalizado por el CSUC y se aprueba el pliego de prescripciones técnicas del expediente (Expediente nº CB-AM-2024/62).

Por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprueba el expediente para la contratación de este suministro, se dispone la apertura del procedimiento de licitación y se autoriza el gasto por importe de **60.500,00 €**, con cargo a la aplicación **17.01-421B-621.07** (Equipos para procesos de información) del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024, con el siguiente desglose:

Importe neto: 50.000,00 € IVA (21%): 10.500,00 € Importe Total: 60.500,00 €

Precio unitario del equipo: 550 euros (IVA incluido).

Precio neto: 454,55 euros.

IVA: 95,45 euros.

Precio Total: 60.500,00 euros.

SEGUNDO: La invitación al procedimiento de licitación a las empresas que forman parte del acuerdo marco se realizó el 23 de agosto de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. La Mesa de contratación, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2024, procede a la apertura de la única proposición presentada al procedimiento, suscrita por la empresa TEKNOSERVICE, SL, con NIF: B41485228, ya que la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA, comunica la NO presentación de oferta al proceso.

La Unidad Técnica determina que la documentación es correcta procediendo a valorar la proposición presentada, con el siguiente resultado:

EMPRESA	INCREMENTO DEL N° DE	PUNTOS	CERTIFICACIONES APORTADAS. HASTA	PUNTOS	INCREMENTO DEL PLAZO DE	PUNTOS	TOTAL
---------	----------------------	--------	----------------------------------	--------	-------------------------	--------	-------



	UNIDADES MODELO ESPECIAL. MAX 80 PUNTOS		UN MAX DE 10 PUNTOS		GARANTÍA. MAX DE 10 PUNTOS		
TEKNOSERVICE S.L.	4 Unid	80 Pts	5 Certif.	10 Pts	2 Años	10 Pts	100 Pts

La empresa TEKNOSERVICE S.L. obtiene una puntuación total de **100 puntos**.

En virtud de dicha valoración, la mesa propone elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa TEKNOSERVICE S.L, con NIF: B41485228.

Examinada la Memoria técnica por el responsable del contrato, éste la considera conforme a los pliegos que rigen la presente licitación.

TERCERO: Como requisito previo para la adjudicación, la empresa **TEKNOSERVICE, S. L.** ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 218 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro SEGUNDO-Título I-Capítulo II), siguiéndose para la adjudicación de este contrato el procedimiento señalado en el Acuerdo Marco celebrado entre CSUC y varias empresas para la homologación de proveedores para el suministro de equipos de puesto de trabajo (Expediente 23/23).

TERCERO: El artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

CUARTO: La competencia para contratar corresponde al Rector según lo dispuesto en el artículo 206 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y el artículo 20 de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2023.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato para el SUMINISTRO DE, AL MENOS, 110 EQUIPOS DE SOBREMESA (CPU'S) MODELO ESPECIAL PARA EL SOPORTE DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, a la empresa **TEKNOSERVICE, S.L. NIF-B41485228**, por



importe de **60.500,00 €** (Importe neto: 50.000,00 € + IVA (21%): 10.500,00 €), un plazo de ejecución de **45 DÍAS NATURALES**, a contar desde la formalización del contrato y **un plazo de garantía de SEIS AÑOS**.

El licitador se compromete a la ejecución del contrato, de conformidad con las obligaciones establecidas en los pliegos, la oferta presentada y demás condiciones técnicas, en concreto a incrementar el número de unidades de equipos, respecto a los inicialmente exigidos:

EQUIPOS DE SOBREMESA: 110 + 4 unidades incrementadas. **TOTAL A ENTREGAR: 114 EQUIPOS DE SOBREMESA.**

SEGUNDO: Disponer un gasto a favor de **EMPRESA TEKNOSERVICE, S. L. NIF-B41485228** por importe de **60.500,00 €** con cargo a la aplicación **17.01-421B-621.07** "Equipos para procesos de información" del presupuesto de la Universidad de Oviedo del año 2024, con el siguiente desglose:

Importe neto: 50.000,00 € IVA (21%): 10.500,00 € Importe Total: 60.500,00 €

El pago será único y se realizará a la entrega y recepción del suministro, previa emisión de la factura correspondiente que se presentará obligatoriamente en formato electrónico a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), en el siguiente enlace: <https://face.gob.es/es/>.

TERCERO: El contratista está exento de presentar garantía definitiva.

CUARTO: El contrato se formalizará con la notificación de la Resolución de Adjudicación y la aceptación implícita de la misma por parte del contratista.

QUINTO: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados con expresa mención de los recursos que resulten procedentes, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL RECTOR

Fdo.: Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano de contratación, en los términos señalados en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso Contencioso- Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su defecto, publicación, en los términos señalados en el artículo 27 de la LCSP y en el artículo 46 y la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.